

incluyendo los Centros de las Comunidades Autónomas, si desearan concursar a ellos, entendiéndose que de no enumerar suficientes Centros, implícitamente solicitan cualquier otro destino...», debe decir: «Los participantes en el concurso de traslados convocado por la presente Orden incluidos en los apartados d) y e) del número segundo, así como los de los apartados c) y d) del número tercero, presentarán únicamente instancia por duplicado, incluyendo los Centros de las Comunidades Autónomas si desearan concursar a ellas. Los incluidos en los apartados c) y d) del número tercero deberán solicitar el mayor número de Centros posibles, entendiéndose que de no enumerar suficientes Centros, implícitamente solicitan cualquier otro destino...».

Apartado octavo. Donde dice: «Las instancia se reintegrarán con póliza de 25 pesetas. Las hojas de servicio ... y tasa por certificación de 140 pesetas», debe decir: «Las instancias se reintegrarán con póliza de 25 pesetas. Las hojas de servicio ... y tasa por certificación de 170 pesetas».

Anexo I. A las notas citadas debe añadirse la siguiente:

8.ª A los efectos de los apartados 1.1 y 1.2 serán computados los servicios prestados en situación de activo en el Cuerpo a que corresponde al concurso los prestados al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo; 43.1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; 1 del Real Decreto-ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera de la Ley 20/1982, de 9 de junio; 5 del Real Decreto-ley 4/1981, de 27 de febrero, así como los prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares en dicho artículo 5.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

3529

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea, universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Federico Joaquín Martínez Roda (DNI 22.805.254).
 Doña Mercedes Samaniego Bonéu (DNI 12.108.050).
 Don José Luis Millán Chivite (DNI 24.962.733).
 Don Juan Cristóbal Gay Armenteros (DNI 25.889.648).
 Don Juan Brines Blasco (DNI 19.798.480).
 Don Juan María Guasch Borrat (DNI 28.008.593).
 Don Javier María Donezar Díez de Ulzurrun (DNI 15.728.516).
 Don Francisco Javier Paredes Alonso (DNI 51.847.648).
 Don Enrique Martínez Ruiz (DNI 22.337.421).
 Doña Rosa María Capel Martínez (DNI 24.078.301).
 Don José Cepeda Gómez (DNI 24.074.513).
 Doña María Victoria López-Cordón Cortezo (DNI 15.104.412).
 Don Germán Rueda Hernanz (DNI 51.311.536).
 Don Antonio Rodríguez de las Heras Pérez (DNI 35.966.399).
 Don Rodrigo Rodríguez Garraza (DNI 15.639.643).
 Don Ramón Villares Paz (DNI 33.805.771).
 Don Carlos Forcadell Alvarez (DNI 17.812.497).
 Doña María Esther Martínez Quinteiro (DNI 33.187.971).
 Doña María Teresa Martínez de Sas (DNI 37.702.030).
 Doña Teresa Carnero Arbat (DNI 22.615.225).
 Don Pedro Manuel Ruiz Torres (DNI 21.950.193).
 Don Juan Bautista Vilar Ramírez (DNI 22.354.874).
 Don Juan Sisinio Pérez Garzón (DNI 24.071.082).
 Doña Josefina Cuesta Bustillo (DNI 13.040.368).
 Don José Ramón Barreiro Fernández (DNI 33.153.584).
 Don Ramón Casterás Archidona (DNI 40.813.267).
 Doña Mercedes Vilanova Ribas (DNI 37.086.955).
 Don Juan José Andrés Ocariz (DNI 17.343.053).
 Don Jesús Millán y García Varela (DNI 74.162.919).
 Don Manuel Coma Canella (DNI 35.925.630).
 Don Angel Martínez de Velasco Farinós (DNI 15.722.663).
 Don Hipólito de la Torre Gómez (DNI 50.273.481).
 Don Luis Palacios Bañuelos (DNI 13.029.831).

Excluidos

Don Cristóbal García Mortoro (DNI 75.078.321). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Manuel Vilaplana Montes (DNI 25.818.949). No presenta certificado de función docente o investigadora.

Don José Varela Ortega (DNI 50.782.721). No presenta certificado de función docente o investigadora. No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

3530

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Juan Carlos Prieto Villapún (DNI 51.312.511).
 Don Eduardo Arilla Ferreiro (DNI 284.904).
 Don Bernardo Soria Escoms (DNI 73.931.831).
 Don Tomás Girbés Juan (DNI 51.442.432).
 Don Francisco Alba Aráguéz (DNI 24.776.269).
 Don Enrique García Olivares (DNI 26.176.259).
 Don Francisco Vives Montero (DNI 24.086.928).
 Don Constancio González Martínez (DNI 9.670.515).
 Don Cipriano García del Río Molina (DNI 26.420.782).
 Don Luis García Torres (DNI 27.219.981).
 Don José Antonio Ramos Atance (DNI 51.434.878).
 Don José María Tajón Rivera (DNI 7.725.542).
 Don Carlos Gutiérrez Merino (DNI 8.756.360).
 Don Rafael Alonso Solís (DNI 50.656.960).
 Don José Antonio Gómez Capilla (DNI 23.576.184).
 Don José López Barneo (DNI 25.915.727).
 Don José María Delgado García (DNI 28.288.562).
 Don Juan José Ribas Serna (DNI 27.894.335).
 Don Francisco Sobrino Beneyto (DNI 71.688.613).
 Don Miguel Lucas Lucas (DNI 22.358.772).
 Don José Viña Ribes (DNI 19.454.510).
 Don Eugenio Jiménez Gutiérrez (DNI 25.551.643).
 Don Dario Acuña Castroviejo (DNI 33.202.260).
 Don Jesús Angel Fernández Hernández (DNI 51.587.550).

Excluidos

Don Gregorio Angel Santos Montes (DNI 51.970.567). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Juan Miguel Ruiz Albusac (DNI 51.600.992). La misma circunstancia.

Don Agustín Montes Duarte (DNI 51.562.322). La misma circunstancia.

Don Francisco Mora Teruel. La instancia carece del número del documento nacional de identidad.

Don Manuel Mas García (DNI 22.411.676). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Jesús Fernando Escanero Marcén (DNI 17.110.760). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. El pago de los derechos de examen y de formación de expediente son insuficientes.